



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-033-2018-00064-00
DEMANDANTE: Sebastián Quintero Castañeda
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 25 de octubre de 2021 se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

El 2 de noviembre de 2021 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 23 de noviembre siguiente.

Mediante providencia del 11 de octubre de 2022, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 24 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado 61 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Tercera, de conformidad con lo expuesto en el asunto.

SEGUNDO: ACTUALIZAR a valor presente la condena impuesta en primera instancia en contra de la Nación, Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante a favor del señor SEBASTIAN DANILO QUINTERO ACUÑA, a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$63.692.961,41).

TERCERO: Sin condena en costas en esta instancia.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 11 de octubre de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo para la liquidación de los gastos del proceso.


M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-033-2018-00064-00
DEMANDANTE: Sebastián Quintero Castañeda
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 18 de abril de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 11 del 19 de abril de 2023.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	---

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b764640ec27499222bec76dd3639e6d4fbe0156ac67f31c98aa627894edcc5c4**

Documento generado en 18/04/2023 03:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>